



AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO  
EL DIA 25.07.13.

LA HIGUERA, 25 JUL 2013

DECRETO EXENTO : N° 002592

VISTOS :

El Art. 9º, letra b) de la Ley N° 19.104; el Art. N° 63, Inciso II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La solicitud del (la) interesado (a); el Decreto Exento N° 2443 del 11.07.13 que autoriza la ejecución de 15:00 hrs. extraordinarias diurnas y 05:00 hrs. extraordinarias nocturnas en el mes de Julio del 2013; que el funcionario ha realizado 01:22 hrs. diurnas hasta el día 24.07.13 los que con el 25%, se convierten en 01:43 hrs. para compensar; la disponibilidad de servicio ;

### DECRETO

Autorícese al (la) funcionario (a) **Don (ña) Polette de los Angeles Chávez Ayala**, Encargado de Adquisiciones, Planta de Técnicos, A Contrata, Grado 14º, E.M.S. para que haga uso de descanso compensatorio de 01:43 hrs., desde el día 25 de Julio del 2013 y hasta el 25 de Julio del 2013, ambas fechas inclusive, quedando 00:00 hrs. para compensar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A),  
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
  - 2.- c.c. Carpeta de Personal
  - 3.- c.c. Secretaría Municipal
  - 4.- Archivo
- MPB/SDA/ebp.